

## ACTA RESUMEN

# IX ASAMBLEA REGIONAL SPL C-LM

En **VILLARROBLEDO** (Albacete), siendo las nueve treinta horas del día **veintinueve de Octubre de dos mil nueve**, se reúnen en el salón de actos del Parque Infantil de Tráfico, los delegados locales del SPL C-LM, integrantes de la Asamblea General, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, todo ello en segunda convocatoria.

Los Delegados asistentes pertenecientes a las provincias de Castilla La Mancha Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Tras la apertura, se expone un breve resumen sobre las actividades más destacadas desde la última asamblea, y tras la entrega de la documentación correspondiente se procedió al debate de los puntos del orden del día:

### 0. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2.008.

El ACTA DE LA VIII ASAMBLEA REGIONAL Ordinaria celebrada el 05 de Noviembre del año anterior en Tomelloso (CR) fue **refrendada por la totalidad de los asistentes**.

Hacer constar que según el acuerdo adoptado en la anterior Asamblea Regional por parte de la Ejecutiva Regional se visitó a la viuda del compañero de la Policía Local de SOCOVOS (Albacete), Antonio FERNÁNDEZ FUSTER, fallecido en un desgraciado accidente de tráfico, a la que ofreció una simbólica ayuda económica de 1.000€ a la familia. La representación del sindicato fue recibida por el Sr. Alcalde junto a la viuda con los que pudimos compartir una afable conversación. También colaboró en la celebración de la reunión el compañero de la Policía Local de Ferez, Manolo, amigo de la familia.

También en el aspecto económico en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la anterior Asamblea Regional, por parte del Presidente y la Tesorera Regional se informó de la posibilidad de ampliar los servicios contratados con la compañía de seguros CAP ARAG para cubrir los procedimientos de segunda actividad y jubilación por disminución de las capacidades psicofísicas, con un coste aproximado de 1,5 € por afiliado/año. Una vez debatido el tema, se acordó ampliar las coberturas del seguro en los términos expuestos sin necesidad de modificar la cuota sindical.

### 1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BALANCE ECONOMICO DEL SINDICATO AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Respecto a las **cuentas**, se distribuyó entre los asistentes el informe del ejercicio correspondiente siendo expuesto por parte de la Tesorera Regional, Josefa Isabel LÓPEZ ANGUITA, haciendo las siguientes puntualizaciones:

En cuanto a los gastos más significativos en este ejercicio se resaltaron los de la Defensa Jurídica, Costes Procesales, Seguro de Nómina, la organización de la asamblea regional anual, y este año, especialmente los gastos derivados de la manifestación celebrada el mes de junio en Madrid por la rebaja de la edad de jubilación. Respecto a los ingresos es de destacar que son los derivados de las cuotas de los propios afiliados, y de los beneficios de la lotería de navidad, habiendo recibido una mínima subvención por la actividad sindical por parte de la Junta de Comunidades.

El informe es aprobado por todos los asistentes.

## 2. INFORME BALANCE ACCIÓN SINDICAL REGIONAL Y NACIONAL

En cuanto a informe de acción sindical, se informó de las reuniones mantenidas y conflictos existentes en las plantillas de la Región. Por parte de la Ejecutiva Regional, es de resaltar la reunión mantenida en el mes de noviembre en Toledo con la Consejera de Administraciones Públicas y Justicia y el Director General de Protección Ciudadana donde se le trasladaron las consideraciones y propuestas establecidas en la anterior asamblea regional. La intervención en las Mesas de Negociación de Albacete, Caudete, Herencia, La Roda, Pozocañada y Quintanar del Rey entre otros, siendo de destacar la firma de Acuerdos Marcos en Consuegra, Albacete, Quintanar del Rey, Alcázar de San Juan y la RPT de Herencia.

También desde la delegación de Ciudad Real en apoyo de la Ejecutiva Regional se ha trabajado de forma importante en la negociación y firma del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como en las negociaciones iniciadas en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y el conflicto colectivo existente en la Policía Local de Miguelturra, entre otros.

En cuanto a Conflictos existentes, como situaciones más graves se pusieron de relieve, el ya citado caso de **Miguelturra** (CR) donde desde hace varios años están en un conflicto enquistado, habiendo realizado varias concentraciones en el Ayuntamiento, destacando finalmente la manifestación celebrada el 16 de Octubre, aunque la tozudez y sinrazón de los responsables políticos lamentablemente no dan muestras de una resolución. Por parte del Presidente Regional se hizo hincapié en la necesidad de apoyarnos entre todos a los compañeros que en cada momento lo necesiten, especialmente en las movilizaciones que se puedan convocar. Otro de los conflictos abiertos durante el año ha sido el de la Policía Local de **Las Pedroñeras** (CU) que ya se arrastra de años anteriores, donde a pesar de haber realizado grandes esfuerzos, especialmente por los integrantes de la plantilla, no se ha podido dar una solución definitiva al asunto, encontrado de nuevo en los "responsables" políticos incumplimientos, mentiras e injustificados ataques profesionales. También durante el año hemos tenido tensiones con el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (CR) donde estos últimos meses se ha conseguido abrir el proceso de negociación.

Desafortunadamente en otros municipios, existen conflictos abiertos por lo que consideramos abusos de la administración, imponiendo bajo decreto cambios de cuadrantes, modificaciones de jornada laboral y horas extraordinarias, en los que se está trabajando para llegar a una resolución positiva para los agentes.

En cuanto a **las acciones a nivel regional y nacional** destacar también la asistencia de nuestro Delegado de Guadalajara en representación de la Ejecutiva Regional a la presentación de los nuevos uniformes de la Policía Local de Castilla-La Mancha por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia y de forma especial y significativa de la reunión mantenida en el mes de abril con la Secretaria General del Partido Popular M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal en relación a la rebaja de la edad de Jubilación de los Policías Locales, junto a la ejecutiva de la CSL a nivel nacional.

Destacar igualmente la colaboración en la organización de la **MANIFESTACIÓN CELEBRADA EN MADRID EL 17 DE JUNIO POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES** donde más de 500 Policías de la región asistieron a la misma y fueron ejemplo de implicación y reivindicación.

En línea de lo anterior, representantes del SPL C-LM ha asistido a las distintas reuniones de la CSL, así como a la Comisión de Control y Fiscalización celebrada en Málaga en el mes de marzo.

De la misma forma representantes del SPL C-LM asistieron a la Feria de INTEGRAL Y SEGURIDAD 2009 celebrada en el mes de mayo en Zaragoza, donde es de destacar la colaboración del compañero de la sección del SPL en Ocaña (TO) David Carvajal.

Destacar finalmente el trabajo y colaboración de nuestro delegado de Daimiel (CR) José Miguel Medina Chicote que hasta el momento se hacía cargo de su comarca en apoyo a la ejecutiva regional y que por



motivos personales comunica la imposibilidad de seguir realizando. Cierra el punto con su intervención y un gran aplauso de los asistentes en reconocimiento a su gran labor e implicación.

### 3. INFORME BALANCE SERVICIOS JURÍDICOS

Por parte de los **Servicios Jurídicos** se informó sobre los expedientes y contenciosos administrativos llevados a cabo durante este año, muchos de ellos relacionados con los conflictos colectivos antes indicados.

En el caso de los Servicios Jurídicos de Albacete, Cuenca y Toledo, Lex Artis, el letrado D. Mariano Cuesta expuso un resumen de la actividad anual, siendo de destacar el procedimiento contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Madrigueras ante la no convocatoria de la Mesa de Negociación condenando al Ayuntamiento por sentencia del TSJ de C-LM, obligando a la convocatoria de la misma. Además de otros procedimientos judiciales de Albacete, La Roda, Bargas, Caudete, Hellín. Destaca el recurso interpuesto ante el TSJ de CLM reclamando la no procedencia de retraer del complemento específico la diferencia por los efectos de la reclasificación en los agentes que a partir del 2.004 se les exigió la titulación de grupo C para el acceso, en este caso en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo (CU), estando pendiente de resolución. En cuanto a asuntos penales se da cuenta de varios procedimientos con Policías Locales de Villarrobledo y Albacete, dando cuenta que en los últimos meses se habían dispuesto resoluciones judiciales imponiendo fianzas cautelares para los agentes policiales siendo de destacar la última de 6.500€ por daños morales y físicos impuestos a un agente de la Policía Local de Albacete, que ha sufragado el Ayuntamiento a la espera de la celebración del juicio correspondiente.

En su caso, por parte de los Servicios Jurídicos de Ciudad Real, el letrado D. José Luis Ruiz-Valdepeñas, expone su resumen de actividad, siendo de destacar en cuanto a procedimientos contencioso administrativo en Tomelloso relativo a la valoración de la RPT, Manzanares, Viso del Marqués, Daimiel, Herencia, Calzada de Calatrava, Socuéllamos, Ciudad Real. Destaca el procedimiento seguido contra el Ayuntamiento de Valdepeñas contra la imposición del Cuadrante Laboral sin previa negociación, siendo en este caso la sentencia positiva para los agentes policiales y anulado el procedimiento por falta de negociación previa, lo que supuso un importante conflicto laboral y que supuso a su vez la apertura de varios expedientes disciplinarios en los que también se está trabajando por parte de los servicios jurídicos. En cuanto a procedimiento penales se ha intervenido en el caso de Policías Locales de Alcázar de San Juan, Puertollano y Argamasilla de Alba entre otros. En otros asuntos, escritos de alegaciones, etc... se ha intervenido en Valdepeñas, Daimiel, Alcazar de San Juan y contra la mutua ASEPEYO, así como múltiples consultas sobre distintos temas laborales.

Los Servicios Jurídicos de Guadalajara Bernal y Barba excusan su asistencia por motivos laborales.

Se hace referencia de la imposición de costas en varios procedimientos contencioso administrativo, especialmente en temas de reclamación de cantidades por la reclasificación de la Ley 8/2002, así como los gastos jurídicos derivados por un procedimiento contra el sindicato iniciado por un afiliado de la Policía Local de Puertollano (CR).

También se trasladó a la Asamblea General Regional la propuesta del Delegado de Ciudad Real, Cipriano Abad, de facilitar asistencia jurídica a ambas partes en procedimientos que afecten a dos o más afiliados con posturas contrarias. Una vez expuesto y debatido se decide que en todo caso se deberían utilizar los distintos servicios jurídicos contratados por el Sindicato, ya que acudir a servicios jurídicos externos podría suponer una carga económica imposible de asumir por el Sindicato, siendo otro problema ante la elección de un gabinete concreto, exponiéndose varias propuestas, como la de tener preferencia por la fecha antigüedad de afiliación en estos casos de conflicto, solicitando no obstante que por los delegados locales y especialmente por los mismos afiliados se agoten las vías de diálogo para evitar este tipo de conflictos.

EN ESTE PUNTO SE PROPUSO A LA ASAMBLEA MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PARA TRATAR COMO ÚLTIMOS PUNTOS EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN ASÍ COMO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEBIDO A SU EXTENSIÓN E IMPORTANCIA. SE ACUERDA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y SE SIGUE CON EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CON EL ORDEN SIGUIENTE:

#### 4. INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SINDICATO DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD.

Desde la modificación de la L.O. 2/86 donde se disponía la posibilidad de que los municipios de gran población se crearan cuerpos de funcionarios con el fin exclusivo de ejercer las funciones de ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, llamados comúnmente Agentes de Movilidad, han sido varios los Ayuntamientos de la Región que ha creado este cuerpo de funcionarios: Toledo, Talavera de la Reina, Cuenca y Guadalajara, habiendo llegado varias solicitudes de afiliación debido que ningún otro sindicato por sus características específicas se ajusta a sus necesidades. Se debate este punto, se acuerda la inclusión de los Agentes de Movilidad dentro del ámbito de actuación del SPL C-LM y por lo tanto tramitar las solicitudes de afiliación de los mismos.

#### 5. POLIZA DE SEGURO DE LA MUTUA GENERAL DEPORTIVA.

Se informa de las gestiones realizadas por los miembros de la Ejecutiva con la **MUTUA GENERAL DEPORTIVA** con el fin de la contratación voluntaria de un seguro de accidentes deportivos, teniendo en cuenta la práctica generalizada de deporte por parte de los agentes de la Policía Local.

El contenido de la póliza, así como la asistencia médica y rehabilitación en cada una de las provincias se puede consultar en la web de la mutua [www.mgd.es](http://www.mgd.es) y la prima anual según las actividades son las siguientes:

Actividades polideportivas	
<i>Footing, tenis, musculación, etc...</i>	13,05 € anuales/asegurado
Ciclismo	25,20 € anuales/asegurado
Futbol	47,35 € anuales/asegurado

Además existe una tarifa de co-pago, de 3 € por cada uno de los partes de accidente deportivo tramitados.

Se acordó la firma de la póliza y la contratación individual y voluntaria de los afiliados que lo deseen, teniendo además en cuenta que también existe la posibilidad de asegurar a miembros de la unidad familiar. Del mismo modo para financiar los gastos iniciales de los partes de accidentes se acordó incrementar en 2€ el coste de la prima anual, dando derecho a cada uno de los asegurados al primer parte de forma gratuita.

La puesta en marcha del contrato quedo condicionada a que algún compañero se hiciera cargo de la gestión y tramitación de las solicitudes y los partes de accidente.

Mediante gestiones realizadas posteriormente, manifiestan su voluntad de hacerse cargo de la gestión los siguientes compañeros:

- ALBACETE Y CUENCA: **Mauricio Serrano Rubio** móvil: 637465732 e-mail: [mauricioserru@gmail.com](mailto:mauricioserru@gmail.com)
- CIUDAD REAL, TOLEDO Y GUADALAJARA: **José Antonio Zarco Márquez** móvil: 649661641 e-mail: [zarco\\_4@hotmail.com](mailto:zarco_4@hotmail.com)

**NO OBSTANTE EN BREVE SE PASARÁ NOTA INFORMATIVA, COPIA DEL CONTRATO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SOLICITAR EL ALTA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL**



## 6. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

A nivel Nacional, desde la plataforma de la Confederación de Seguridad Local CSL, en la que SPL C-LM está integrado desde 2.002, junto con otras 12 organizaciones sindicales policiales de otras comunidades de toda España y que aglutina a más de 18.000 agentes, se sigue demandando el adelanto de la edad de Jubilación de los Policias Locales, basado en un **Estudio Médico, realizado por el prestigioso Dr. en medicina laboral, Dr. Javier Sanz sobre el Deterioro Psicofísico en las Policías Locales Asociado a la Edad** y su repercusión en la salud del colectivo de policías de la Administración Local.

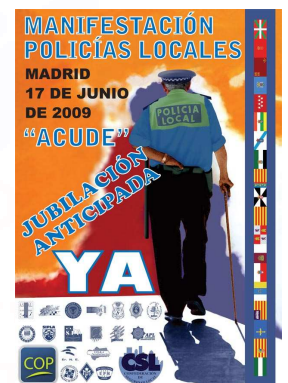
En el mes de marzo en la **XIX Comisión de Control y Fiscalización de la Confederación**, celebrada en Málaga organizada por el Sindicato Independiente de la Policía Local de Andalucía –SIP-AN- a la que asistieron el Delegado de Guadalajara, Chema Antón García, y el Secretario Regional, Juan Pedro Rodríguez Montoro, donde se decidió convocar una masiva manifestación en Madrid, para llamar la atención a los responsables políticos y trasladar las demandas del colectivo. Igualmente se firma un convenio con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para calcular los costes económicos del adelanto de la edad de jubilación, para lo que se necesitan las bases de cotización y los ingresos medios de los Policias Locales en las distintas Comunidades Autónomas. El SPL C-LM ya remitió los datos solicitados hace unos meses.

Es de destacar el **escrito remitido por la secretaria de estado de la seguridad social, dependiente del ministerio de trabajo e inmigración** donde se remitió por parte de la ejecutiva de la CSL el Estudio Médico y la propuesta de establecer coeficientes correctores de la edad de Jubilación en el sector de la Policía Local. En el referido escrito de contestación se refiere que habiendo recibido la documentación, ésta será objeto de un análisis detallado por los servicio de la citada Secretaría de Estado. En contactos posteriores nos ha sido comunicado que están a la espera del desarrollo de la **Disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social**



En el mes de abril se celebra una **reunión de trabajo con la Secretaria General del Partido Popular** M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal en relación a la rebaja de la edad de Jubilación de los Policias Locales, a la que asiste nuestro Delegado en Guadalajara Chema Antón, junto a la ejecutiva de la CSL a nivel nacional. También desde otras delegaciones se mantienen reuniones con grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Destacar igualmente la colaboración en la organización de la **MANIFESTACIÓN CELEBRADA EN MADRID EL 17 DE JUNIO POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES** a través de CSL y COP, organizaciones mayoritarias en el ámbito de las Policias Locales en España, donde más de 500 Policias de la región asistieron a la misma y fueron ejemplo de implicación y reivindicación. La manifestación es un éxito de participación y donde se hicieron eco numerosos medios de comunicación. Igualmente provocó las reacciones de los sindicatos de clase que no se sumaron a la manifestación, pero tuvieron que mover ficha.



Junto agentes policiales de toda España, **unos 7.000** en total, se manifestaron desde Atocha para llegar a la emblemática Plaza Mayor bajo un sol y calor de justicia. En la citada Plaza con la estatua ecuestre de Felipe III de testigo real se hizo lectura por parte de los Secretarios Generales de la CSL y COP de un **MANIFIESTO** donde se recogen los fundamentos de las demandas, cuyo objetivo se puede resumir en: RECONOCIMIENTO DE LA PROFESIÓN DE POLICÍA LOCAL COMO **PROFESIÓN DE RIESGO** Y LA APLICACIÓN DE LOS **ÍNDICES CORRECTORES DE LA LEGISLACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE PERMITA LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN**. En apoyo de las reivindicaciones de los policías asistió el portavoz de Interior del PP, Ignacio Cosidó que formó parte durante el recorrido de la pancarta que encabezaba la marcha.

También se han mantenido en Madrid varias reuniones de la CSL donde se siguen diseñando líneas de actuación conjunta, tratando de aglutinar a la mayoría de los Sindicatos de Policía Local de España, siendo de destacar la colaboración con la Coordinadora de Policía –COP–, que está dando sus frutos y que el pasado mes de septiembre tras una reunión de trabajo, difundieron un manifiesto con los siguientes acuerdos:

- Mantener la unidad de acción tendente a conseguir el adelanto de la edad de jubilación de todos los policías locales.
- Solicitar una reunión con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para trasladar nuestras propuestas al respecto.
- Solicitar una reunión a CCOO, UGT y CSI-CSIF, en respuesta al interés demostrado en mantener ese contacto, con el objetivo de buscar puntos en común que nos permitan avanzar juntos en esta materia.

La siguiente reunión de la CSL será la XX Comisión de Control y Fiscalización que se celebra en **Valencia los días 3 y 4 de Noviembre**, donde asistirán representantes del SPL C-LM para seguir trabajando duro por nuestros objetivos de la rebaja de la edad de jubilación.

No obstante el proyecto de la CSL es mucho más amplio, al haber elaborado un documento que aborda la **problemática del modelo policial español** y determina la urgente necesidad de sustituir la **obsoleta Ley Orgánica 2/86** de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por una legislación adaptada a la realidad social y que además defina criterios de homogenización sobre los derechos y deberes de todos los agentes policiales independientemente de la administración estatal, autonómica o local a la que pertenezcan, respecto a exigencias de titulación para el ingreso, carrera profesional, retribuciones, derechos sindicales, así como una coordinación efectiva entre los distintos cuerpos con bases de datos compartidas, sistemas de comunicaciones, funciones clarificadas, etc... que puedan aportar un servicio de calidad como se merece el ciudadano, situaciones que desde hace años están en debate pero que nadie se atreve a abordar definitivamente.

## 7. MODIFICACIÓN LEY DE COORDINACIÓN POLICÍAS LOCALES DE C-LM

Como consecuencia de la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007 de 12 de abril y su incidencia en los procesos selectivos de Policía Local en C-LM en cuanto al límite de edad que necesita de una norma con rango de Ley, se hacía necesaria la urgente modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha Ley 8/2002, situación que ya se trasladó por parte del SPL C-LM a la Dirección General de Protección Ciudadana en escritos de fecha 10 de Agosto y 14 de Septiembre de 2.007.

Ya durante el año 2.008 se venía trasladando desde la administración regional la modificación de la Ley, por lo que el SPL C-LM traslada unos apuntes iniciales en Septiembre de 2008 para su estudio y valoración, aunque ha sido ya en el año 2.009 donde la Consejera anunció como **objetivo para esta legislatura la modificación de la citada Ley**. Finalmente durante el mes de junio se habla de un primer borrador con numerosas modificaciones al articulado de la actual Ley, algunas de ellas de un importante calado.

Una vez analizada la documentación a la que tiene acceso el Sindicato, se observan varias modificaciones de alcance que se centran en:

- ✓ Adaptar la norma legal en el tema de la **edad máxima** según establece el EBEP Ley 7/2007.
- ✓ La posibilidad de **Mancomunar** el servicio de Policía Local en Ayuntamientos limítrofes que no cuenten con recursos suficientes para crear cuerpos de policía propios, desarrollando la modificación de la L.O. 2/86 introducida por la L.O. 16/2007.
- ✓ Adaptar la Ley de Coordinación respecto a la posibilidad de creación de **Agentes de Movilidad** en los municipios de gran población según la modificación de la L.O. 2/86 introducida por la L.O. 19/2003.
- ✓ Modificar la situación de **Segunda Actividad**, creando la figura **Sin Destino** a partir de los 63 años con la reposición de efectivos subvencionada por la Administración Regional (**POSIBLEMENTE EL AVANCE MÁS IMPORTANTE EN LA MODIFICACIÓN**) e incluir expresamente la situación de 2ª Actividad en el caso de **embarazo** y la rebaja de la edad a **60 años en la Escala Técnica**, actualmente en los 63.



✓ **Modificación de las Escalas y Categorías:**

• Escala Superior:	Intendente e Intendente General	Grupo A, Subgrupo A1
• Escala Técnica:	Inspector	Grupo A, Subgrupo A2
• Escala Ejecutiva:	Oficial	Grupo C, Subgrupo C1
• Escala Básica:	Policía	Grupo C, Subgrupo C1

✓ Por lo tanto se pasan a **redenominar las siguientes categorías:**

- Subinspector a Inspector
- Inspector a Intendente
- Intendente a Intendente General
- Superintendente a Intendente General

- ✓ También recoge la **dispensa de titulación en un grado** en todas las categorías mediante un curso de dispensa en la Escuela de Protección Ciudadana de C-LM, pudiendo ejercer este derecho **durante los 5 años** siguientes a la entrada en vigor de la Ley.
- ✓ Modificación de la composición de la **Comisión de Coordinación** introduciendo un vocal a propuesta del Sindicato más representativo en los Cuerpos de Policía Local de C-LM.
- ✓ Recoge igualmente modificaciones en aspectos como la **movilidad, permutas, requisito estatura en mujeres, bolsa de funcionarios, prestación de servicios por tiempo indeterminado, salud laboral y régimen disciplinario.**

Tras el debate pertinente **se valoró muy positivamente la 2ª Actividad Sin Destino** como camino intermedio hasta la consecución del objetivo de la rebaja de la edad de Jubilación. No obstante, **el debate y polémica se centro en la nueva estructura de las Escalas y Categorías**, donde en distintas intervenciones se pusieron de relieve sus pros y contras iniciales, encontrando manifestaciones de todo tipo entre las cuales destacaron la opinión contraria a que con simples cursos de dispensa se ponga en el mismo derecho que agentes con las titulaciones requeridas por el EBEP, apostando en su lugar por una carrera profesional con cursos específicos de seguridad pero con un contenido y número de horas que sea equilibrado y respetuoso con aquellos que optan por estudios reglados. Por otro lado en el caso de algún oficial manifestó su negativa a hacerse cargo de las funciones de la Escala Ejecutiva sin ningún reconocimiento económico. También otros asistentes manifestaron que si suponía alguna mejora debía abarcar a todas las categorías por igual; **por lo que finalmente se adoptó la postura de no modificar la estructura actual** y en todo caso que de modificar la estructura de las escalas y categorías **debía alcanzar a todos los integrantes de todas las categorías**, más teniendo en cuenta los precedentes legislativos de la Comunidad que de forma constante y repetitiva a creado situaciones discriminatorias que han supuesto importantes enfrentamientos entre los componentes de las distintas categorías.

En consonancia con esta postura, se defendió la creación de una **carrera profesional de seguridad homologada por el Ministerio de Educación, con las mismas reglas y garantías para todos**, y luchar por unas retribuciones homogéneas en todas las categorías y unas diferencias regladas entre ellas, que evite situaciones de tensión internas, todo ello acompañado con un desglosado y detallado régimen de competencias y funciones.

Después de un breve turno intervenciones, se dio por **FINALIZADA LA ASAMBLEA**, pasando a realizar el acto de clausura. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo como Secretari@, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

**EL PRESIDENTE REGIONAL**  
Fernando Quintanilla Gálvez

**EL SECRETARIO REGIONAL**  
Juan Pedro Rodríguez Montoro

### ACTO DE CLAUSURA

Al Acto de Clausura asistieron el Director General de Protección Ciudadana de C-LM D. Pascual Martínez Cuesta en representación de la Consejera de Administraciones Públicas y Justicia, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo, D. Pedro Antonio Rúa Santos y el Intendente-Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Villarrobledo, D. Jesús Ángel López Moreno. El Director General en su intervención se refirió al proceso avanzado de la modificación de la Ley de Coordinación y la necesidad de avanzar en la regulación normativa para dignificar más la profesión y conseguir alcanzar determinados retos que con una normativa diferente puede ser más asequible.

Del mismo modo, en el acto de clausura, se hizo un acto de entrega de placa conmemorativa en agradecimiento a las autoridades asistentes a la clausura y de forma muy emotiva en **reconocimiento a los servicios prestados a los compañeros recientemente jubilados**:

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| • Juan José GÓMEZ VAZQUEZ        | Policía Local de Albacete                     |
| • Antonio TARANCÓN CAMACHO       | Policía Local de Albacete                     |
| • Abelardo VERA NAVARRO          | Policía Local de Ontur (AB)                   |
| • Félix VILLANUEVA MARTÍN-MORENO | Policía Local de Villarrubia de los Ojos (CR) |
| • Rufino RUIZ VILLAFUERTE        | Policía Local de Daimiel (CR)                 |
| • Pedro SÁNCHEZ DELGADO          | Policía Local de La Solana (CR)               |

### ASUNTOS VARIOS

Durante la celebración de la Asamblea se distribuyeron para cada uno de los afiliados del SPL como viene siendo habitual cada año, una herramienta profesional, siendo este año un **llavero de cinturón extensible** para la dotación profesional, adquirido en la tienda especializada en Uniformidad Profesional "Confecciones Donato" de Albacete, todo ello junto a los calendario de pared SPL 2010. También se distribuyeron a los delegados asistentes los nuevos carnets de afiliado de SPL en tarjeta plastificada avanzando así en los servicios y presentación del sindicato. *Hacer constar que todavía quedan por distribuir gran parte de los llaveros de cinturón extensibles, estando a la espera de que nos sean servidos por el distribuidor en las próximas semanas.* Al finalizar se repartieron como viene siendo habitual participaciones de Lotería de Navidad (06554)

Se atendieron a los numerosos medios de comunicación de la comarca que se interesaron por el acto y posteriormente se desarrolló una **comida** de hermandad con todos los delegados y autoridades, en los Salones del Restaurante Los Viñedos.

**Agradecer** al Ayuntamiento de Villarrobledo su colaboración para poder realizar esta Asamblea en su localidad y a los compañeros de la Sección Local de SPL C-LM en Villarrobledo por su gran trabajo e implicación.